



DEL/CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917

COORDINACION GENERAL JURIDICA Y CONSULTIVA

Toluca, México, 29 de mayo de 2017 00004883 No. de oficio:

C. P. ANTONIO BARRERA ALCÁNTARA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

Con el propósito de regularizar la situación jurídica de los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Poder Judicial del Estado de México, y en observancia a la sugerencia formulada a éste, por el Órgano Superior de Fiscalización de la entidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal acordó generar los oficios correspondientes, entre otros, a los Presidentes Municipales de cuyas demarcaciones se recibieron los inmuebles de mérito.

En el caso, en acta de cabildo de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, el Ayuntamiento que Usted preside donó a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, el inmueble ubicado a la altura del kilometro 18.5 de la carretera la Marquesa-Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 26.50 metros con el Lienzo Charro.

Al Sur: en dos líneas, una 16.50 metros con Cárcel Municipal, y la otra 16.50 metros con terreno propiedad del Ayuntamiento de Tianguistenco.

Al Oriente: 37.00 metros colinda con terreno propiedad del Ayuntamiento de Tianguistenco.

Al Poniente: 45.50 metros colinda con la Agencia del Ministerio Público de Tianguistenco.

Al Nororiente: en 21.00 metros con Lienzo Charro.

Con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados.

Cabe señalar que en fecha 23 de marzo de 2015, a través del oficio número 00003262, asi como por oficio número 00008290, de fecha 04 de octubre de 2013 y oficio número 00000967 de fecha febrero de 2010, se solicitó al H. Ayuntamiento que preside iniciara los trámites de regularización sin vernos favorecidos hasta el momento en nuestra petición. PODER JUDICIAL

En atención a lo expuesto, me permito solicitarle su valipso apoyo para presentación por parte del H. Ayuntamiento que preside, de la correspondiente iniciativa con proyecto de Decreto, que autorice la desincorporación del patrimonio



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

municipal y posterior donación de un predio, a favor del Poder Judicial del Estado; y con ello, se concluya la trasmisión de la propiedad a esta Institución.

Lo anterior, tiene su fundamento en los artículos 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXXVI y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33 fracciones I y VI, 34, 35 fracción IV y 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado.

Ahora bien, no debemos olvidar que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México es una parte integrante del Poder Judicial, como lo refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, por lo que la propuesta que se sirva usted enviar al Congreso Local, para efectos de la desincorporación del bien inmueble, será a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las garantías de mi consideración más distinguida.

ATENTA MENTE

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MAGISTRADO DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZARESIDENCIA

C.C.P. M. EN D. JOEL ALFONSO SIERRA PALACIOS, CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA SU CONOCIMIEN TO.

M. A. J. JORGE REYES SANTANA, COORDINADOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LEGAL.

ATENCION Y SEGUIMIENTO LEGAL.

C. P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA SU
CONOCIMIENTO

LIC ROBERTO VALDES GARCÍA DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LEGAL